



Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 ABO 2016

EX.N° 1351 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Montt N°1631, Unidad Vecinal N°6.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 21 de Abril de 2016.-

3.- Los Certificados de Antecedentes y declaraciones juradas de los constituyentes de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°317 de 25 de Julio de 2016, de la Directora Jurídica.-

5.- El Memorandum N°18.292 de 9 de Agosto de 2016, de la Jefe Departamento de Rentas Municipales (S).-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	N°2-61614	RESTAURANTE COMERCIAL
		N°4-2157	RESTAURANTE DIURNO
		N°4-2158	RESTAURANTE NOCTURNO

ANTIGUO DUEÑO : LAS BRASAS DE PROVIDENCIA S.A.

RUT.N° : 76.687.900-4

ACTUAL DUEÑO : CASA COLORADA SpA

RUT.N° : 76.534.518-9

DIRECCIÓN : AVDA. MANUEL MONTT N°1631

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM., cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°277 de 4 de Febrero de 2014.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1351 / DE 2016.-

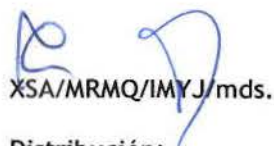
4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, notifíquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


XSA/MRMQ/IMYJ/mds.

Distribución:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Obras

Dirección de Seguridad Ciudadana

Archivo

Decreto en Trámite N° 2239 /